



Región de Murcia

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

ANEXO

- 1) Título de Técnico Básico en Servicios Administrativos (anexo I).
- 2) Título de Técnico Básico en Electricidad y Electrónica (anexo II).
- 3) Título de Técnico Básico en Fabricación y Montaje (anexo III).
- 4) Título de Técnico Básico en Informática y Comunicaciones (anexo IV).
- 5) Título de Técnico Básico en Cocina y Restauración (anexo V).
- 6) Título de Técnico Básico en Mantenimiento de Vehículos (anexo VI).
- 7) Título de Técnico Básico en Agrojardinería y Composiciones Florales (anexo VII).
- 8) Título de Técnico Básico en Peluquería y Estética (anexo VIII).
- 9) Título de Técnico Básico en Servicios Comerciales (anexo IX).
- 10) Título de Técnico Básico en Carpintería y Mueble (anexo X).
- 11) Título de Técnico Básico en Reforma y Mantenimiento de Edificios (anexo XI).
- 12) Título de Técnico Básico en Arreglo y Reparación de Artículos Textiles y de Piel (anexo XII).
- 13) Título de Técnico Básico en Tapicería y Cortinaje (anexo XIII).
- 14) Título de Técnico Básico en Actividades Agropecuarias (anexo XIV).
- 15) Título de Técnico Básico en Aprovechamientos Forestales (anexo XV).
- 16) Título de Técnico Básico en Artes Gráficas (anexo XVI).
- 17) Título de Técnico Básico en Alojamiento y Lavandería (anexo XVII).
- 18) Título de Técnico Básico en Industrias Alimentarias (anexo XVIII).
- 19) Título de Técnico Básico en Actividades Marítimo-pesqueras (anexo XIX).
- 20) Título de Técnico Básico en Informática de Oficina (anexo XX).
- 21) Título de Técnico Básico en Actividades de Panadería y Pastelería (anexo XXI).
- 22) Título de Técnico Básico en Actividades Domésticas y Limpieza de Edificios (anexo XXII).
- 23) Título de Técnico Básico en Mantenimiento de Viviendas (anexo XXIII).
- 24) Título de Técnico Básico en Fabricación de Elementos Metálicos (anexo XXIV).
- 25) Título de Técnico Básico en Instalaciones Electrotécnicas y Mecánica (anexo XXV).
- 26) Título de Técnico Básico en Mantenimiento de Embarcaciones Deportivas y de Recreio (anexo XXVI).
- 27) Título de Técnico Básico en Acceso y Conservación en Instalaciones Deportivas (anexo XXVII).

Los módulos profesionales designados como PRL han sido establecidos como tal por expertos de las distintas familias profesionales en los correspondientes grupos de trabajo.

Esta concreción puede ser considerada como referencia por los docentes responsables de dichos módulos profesionales de cara al acceso del alumnado a la FEM, dado que se propone a título **orientativo**. Todo ello con el fin de cumplir con los requisitos establecidos para dicho acceso recogidos en el RD 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del sistema de Formación Profesional.

Sean cuales fueren los criterios a aplicar para el acceso a la FEM en relación a los contenidos en prevención de riesgos laborales impartidos en el centro, estos deberán estar establecidos en el proyecto educativo de centro, incorporando además la necesaria superación de los RA6 y RA2 de los módulos profesionales IP e IP1 respectivamente.

ANEXO I

Distribución horaria del ciclo formativo de grado básico correspondiente al título de formación profesional de Técnico Básico en Servicios Administrativos

SERVICIOS ADMINISTRATIVOS				
MÓDULOS PROFESIONALES		Curso 1º (horas semanales)	Curso 2º (horas semanales)	Duración del currículo (horas)
Código	Denominación			
3161	Comunicación y Ciencias Sociales I	Lengua Castellana 1º	2	140
		Lengua extranjera de iniciación profesional 1º	1	
		Ciencias Sociales 1º	2	
3163	Ciencias Aplicadas I	Matemáticas Aplicadas 1º	2	140
		Ciencias Aplicadas 1º	2	
		Educación Físico-Deportiva 1º	1	
3001	Tratamiento informático de datos (PRL)	8		285
3003	Técnicas administrativas básicas	7		260
3005	Atención al cliente	2		90
3159	Itinerario personal para la empleabilidad	2		55
-	Tutoría	1		30
3162	Comunicación y Ciencias Sociales II	Lengua Castellana 2º	2	130
		Lengua extranjera de iniciación profesional 2º	1	
		Ciencias Sociales 2º	2	
3164	Ciencias Aplicadas II	Matemáticas Aplicadas 2º	2	130
		Ciencias Aplicadas 2º	2	
		Educación Físico-Deportiva 2º	1	
3002	Aplicaciones básicas de ofimática		8	285
3004	Archivo y comunicación		5	200
3006	Preparación de pedidos y venta de productos (PRL)		4	175
3160	Proyecto intermodular de aprendizaje colaborativo		2	50
-	Tutoría		1	30
Total		30	30	2000

Los módulos profesionales designados como PRL han sido establecidos como tal por expertos de las distintas familias profesionales en los correspondientes grupos de trabajo.

Esta concreción puede ser considerada como referencia por los docentes responsables de dichos módulos profesionales de cara al acceso del alumnado a la FEM, dado que se propone a título **orientativo**. Todo ello con el fin de cumplir con los requisitos establecidos para dicho acceso recogidos en el RD 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del sistema de Formación Profesional.

Sean cuales fueren los criterios a aplicar para el acceso a la FEM en relación a los contenidos en prevención de riesgos laborales impartidos en el centro, estos deberán estar establecidos en el proyecto educativo de centro, incorporando además la necesaria superación de los RA6 y RA2 de los módulos profesionales IP e IP1 respectivamente.

ANEXO II

Distribución horaria del ciclo formativo de grado básico correspondiente al título de formación profesional de Técnico Básico en Electricidad y Electrónica

ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA				
MÓDULOS PROFESIONALES		Curso 1º (horas semanales)	Curso 2º (horas semanales)	Duración del currículo (horas)
Código	Denominación			
3161	Comunicación y Ciencias Sociales I	Lengua Castellana 1º	2	140
		Lengua extranjera de iniciación profesional 1º	1	
		Ciencias Sociales 1º	2	
3163	Ciencias Aplicadas I	Matemáticas Aplicadas 1º	2	140
		Ciencias Aplicadas 1º	2	
		Educación Físico-Deportiva 1º	1	
3013	Instalaciones eléctricas y domóticas (PRL)	10		375
3014	Instalaciones de telecomunicaciones (PRL)	7		260
3159	Itinerario personal para la empleabilidad	2		55
-	Tutoría	1		30
3162	Comunicación y Ciencias Sociales II	Lengua Castellana 2º	2	130
		Lengua extranjera de iniciación profesional 2º	1	
		Ciencias Sociales 2º	2	
3164	Ciencias Aplicadas II	Matemáticas Aplicadas 2º	2	130
		Ciencias Aplicadas 2º	2	
		Educación Físico-Deportiva 2º	1	
3015	Equipos eléctricos y electrónicos (PRL)		9	360
3016	Instalación y mantenimiento de redes para transmisión de datos (PRL)		8	300
3160	Proyecto intermodular de aprendizaje colaborativo		2	50
-	Tutoría		1	30
Total		30	30	2000

Los módulos profesionales designados como PRL han sido establecidos como tal por expertos de las distintas familias profesionales en los correspondientes grupos de trabajo.

Esta concreción puede ser considerada como referencia por los docentes responsables de dichos módulos profesionales de cara al acceso del alumnado a la FEM, dado que se propone a título **orientativo**. Todo ello con el fin de cumplir con los requisitos establecidos para dicho acceso recogidos en el RD 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del sistema de Formación Profesional.

Sean cuales fueren los criterios a aplicar para el acceso a la FEM en relación a los contenidos en prevención de riesgos laborales impartidos en el centro, estos deberán estar establecidos en el proyecto educativo de centro, incorporando además la necesaria superación de los RA6 y RA2 de los módulos profesionales IP e IP1 respectivamente.

ANEXO III

Distribución horaria del ciclo formativo de grado básico correspondiente al título de formación profesional de Técnico Básico en Fabricación y Montaje

FABRICACIÓN Y MONTAJE				
MÓDULOS PROFESIONALES		Curso 1º (horas semanales)	Curso 2º (horas semanales)	Duración del currículo (horas)
Código	Denominación			
3161	Comunicación y Ciencias Sociales I	Lengua Castellana 1º	2	140
		Lengua extranjera de iniciación profesional 1º	1	
		Ciencias Sociales 1º	2	
3163	Ciencias Aplicadas I	Matemáticas Aplicadas 1º	2	140
		Ciencias Aplicadas 1º	2	
		Educación Físico-Deportiva 1º	1	
3020	Operaciones básicas de fabricación (PRL)	7		270
3022	Carpintería de aluminio y PVC (PRL)	5		195
3021	Soldadura y carpintería metálica (PRL)	5		195
3159	Itinerario personal para la empleabilidad	2		55
-	Tutoría	1		30
3162	Comunicación y Ciencias Sociales II	Lengua Castellana 2º	2	130
		Lengua extranjera de iniciación profesional 2º	1	
		Ciencias Sociales 2º	2	
3164	Ciencias Aplicadas II	Matemáticas Aplicadas 2º	2	130
		Ciencias Aplicadas 2º	2	
		Educación Físico-Deportiva 2º	1	
3024	Fontanería y calefacción básica (PRL)		8	285
3023	Redes de evacuación (PRL)		5	200
3025	Montaje de equipos de climatización (PRL)		4	150
3160	Proyecto intermodular de aprendizaje colaborativo		2	50
-	Tutoría		1	30
Total		30	30	2000

Los módulos profesionales designados como PRL han sido establecidos como tal por expertos de las distintas familias profesionales en los correspondientes grupos de trabajo.

Esta concreción puede ser considerada como referencia por los docentes responsables de dichos módulos profesionales de cara al acceso del alumnado a la FEM, dado que se propone a título **orientativo**. Todo ello con el fin de cumplir con los requisitos establecidos para dicho acceso recogidos en el RD 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del sistema de Formación Profesional.

Sean cuales fueren los criterios a aplicar para el acceso a la FEM en relación a los contenidos en prevención de riesgos laborales impartidos en el centro, estos deberán estar establecidos en el proyecto educativo de centro, incorporando además la necesaria superación de los RA6 y RA2 de los módulos profesionales IP e IP1 respectivamente.

Distribución horaria del ciclo formativo de grado básico correspondiente al título de formación profesional de Técnico Básico en Informática y Comunicaciones

INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES				
MÓDULOS PROFESIONALES		Curso 1º (horas semanales)	Curso 2º (horas semanales)	Duración del currículo (horas)
Código	Denominación			
3161	Comunicación y Ciencias Sociales I	Lengua Castellana 1º	2	140
		Lengua extranjera de iniciación profesional 1º	1	
		Ciencias Sociales 1º	2	
3163	Ciencias Aplicadas I	Matemáticas Aplicadas 1º	2	140
		Ciencias Aplicadas 1º	2	
		Educación Físico-Deportiva 1º	1	
3029	Montaje y mantenimiento de sistemas y componentes informáticos (PRL)	10		320
3030	Operaciones auxiliares para la configuración y la explotación	7		315
3159	Itinerario personal para la empleabilidad	2		55
-	Tutoría	1		30
3162	Comunicación y Ciencias Sociales II	Lengua Castellana 2º	2	130
		Lengua extranjera de iniciación profesional 2º	1	
		Ciencias Sociales 2º	2	
3164	Ciencias Aplicadas II	Matemáticas Aplicadas 2º	2	130
		Ciencias Aplicadas 2º	2	
		Educación Físico-Deportiva 2º	1	
3016	Instalación y mantenimiento de redes para transmisión de datos		8	300
3015	Equipos Eléctricos y Electrónicos (PRL)		9	360
3160	Proyecto intermodular de aprendizaje colaborativo		2	50
-	Tutoría		1	30
Total		30	30	2000

Los módulos profesionales designados como PRL han sido establecidos como tal por expertos de las distintas familias profesionales en los correspondientes grupos de trabajo.

Esta concreción puede ser considerada como referencia por los docentes responsables de dichos módulos profesionales de cara al acceso del alumnado a la FEM, dado que se propone a título **orientativo**. Todo ello con el fin de cumplir con los requisitos establecidos para dicho acceso recogidos en el RD 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del sistema de Formación Profesional.

Sean cuales fueren los criterios a aplicar para el acceso a la FEM en relación a los contenidos en prevención de riesgos laborales impartidos en el centro, estos deberán estar establecidos en el proyecto educativo de centro, incorporando además la necesaria superación de los RA6 y RA2 de los módulos profesionales IP e IP1 respectivamente.

Distribución horaria del ciclo formativo de grado básico correspondiente al título de formación profesional de Técnico Básico en Cocina y Restauración

COCINA Y RESTAURACIÓN				
MÓDULOS PROFESIONALES		Curso 1º (horas semanales)	Curso 2º (horas semanales)	Duración del currículo (horas)
Código	Denominación			
3161	Comunicación y Ciencias Sociales I	Lengua Castellana 1º	2	140
		Lengua extranjera de iniciación profesional 1º	1	
		Ciencias Sociales 1º	2	
3163	Ciencias Aplicadas I	Matemáticas Aplicadas 1º	2	140
		Ciencias Aplicadas 1º	2	
		Educación Físico-Deportiva 1º	1	
3034	Técnicas elementales de preelaboración (PRL)	7		260
3035	Procesos básicos de producción culinaria (PRL)	6		225
3036	Aprovisionamiento y conservación de materias primas e higiene en la manipulación	4		150
3159	Itinerario personal para la empleabilidad	2		55
-	Tutoría	1		30
3162	Comunicación y Ciencias Sociales II	Lengua Castellana 2º	2	130
		Lengua extranjera de iniciación profesional 2º	1	
		Ciencias Sociales 2º	2	
3164	Ciencias Aplicadas II	Matemáticas Aplicadas 2º	2	130
		Ciencias Aplicadas 2º	2	
		Educación Físico-Deportiva 2º	1	
3005	Atención al cliente		2	90
3037	Técnicas elementales de servicio (PRL)		6	220
3038	Procesos básicos de preparación de alimentos y bebidas (PRL)		5	200
3039	Preparación y montaje de materiales para colectividades y catering (PRL)		4	150
3160	Proyecto intermodular de aprendizaje colaborativo		2	50
-	Tutoría		1	30
Total		30	30	2000

Los módulos profesionales designados como PRL han sido establecidos como tal por expertos de las distintas familias profesionales en los correspondientes grupos de trabajo.

Esta concreción puede ser considerada como referencia por los docentes responsables de dichos módulos profesionales de cara al acceso del alumnado a la FEM, dado que se propone a título **orientativo**. Todo ello con el fin de cumplir con los requisitos establecidos para dicho acceso recogidos en el RD 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del sistema de Formación Profesional.

Sean cuales fueren los criterios a aplicar para el acceso a la FEM en relación a los contenidos en prevención de riesgos laborales impartidos en el centro, estos deberán estar establecidos en el proyecto educativo de centro, incorporando además la necesaria superación de los RA6 y RA2 de los módulos profesionales IP e IP1 respectivamente.

ANEXO VI

Distribución horaria del ciclo formativo de grado básico correspondiente al título de formación profesional de Técnico Básico en Mantenimiento de Vehículos

MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS				
MÓDULOS PROFESIONALES		Curso 1º (horas semanales)	Curso 2º (horas semanales)	Duración del currículo (horas)
Código	Denominación			
3161	Comunicación y Ciencias Sociales I	Lengua Castellana 1º	2	140
		Lengua extranjera de iniciación profesional 1º	1	
		Ciencias Sociales 1º	2	
3163	Ciencias Aplicadas I	Matemáticas Aplicadas 1º	2	140
		Ciencias Aplicadas 1º	2	
		Educación Físico-Deportiva 1º	1	
3043	Mecanizado y soldadura (PRL)	6		225
3044	Amovibles (PRL)	7		260
3045	Preparación de superficies (PRL)	4		150
3159	Itinerario personal para la empleabilidad	2		55
-	Tutoría	1		30
3162	Comunicación y Ciencias Sociales II	Lengua Castellana 2º	2	130
		Lengua extranjera de iniciación profesional 2º	1	
		Ciencias Sociales 2º	2	
3164	Ciencias Aplicadas II	Matemáticas Aplicadas 2º	2	130
		Ciencias Aplicadas 2º	2	
		Educación Físico-Deportiva 2º	1	
3046	Electricidad del vehículo (PRL)		6	240
3047	Mecánica del vehículo (PRL)		11	420
3160	Proyecto intermodular de aprendizaje colaborativo		2	50
-	Tutoría		1	30
Total		30	30	2000

Los módulos profesionales designados como PRL han sido establecidos como tal por expertos de las distintas familias profesionales en los correspondientes grupos de trabajo.

Esta concreción puede ser considerada como referencia por los docentes responsables de dichos módulos profesionales de cara al acceso del alumnado a la FEM, dado que se propone a título **orientativo**. Todo ello con el fin de cumplir con los requisitos establecidos para dicho acceso recogidos en el RD 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del sistema de Formación Profesional.

Sean cuales fueren los criterios a aplicar para el acceso a la FEM en relación a los contenidos en prevención de riesgos laborales impartidos en el centro, estos deberán estar establecidos en el proyecto educativo de centro, incorporando además la necesaria superación de los RA6 y RA2 de los módulos profesionales IP e IP1 respectivamente.

ANEXO VII

Distribución horaria del ciclo formativo de grado básico correspondiente al título de formación profesional de Técnico Básico en Agrojardinería y Composiciones Florales

AGROJARDINERÍA Y COMPOSICIONES FLORALES				
MÓDULOS PROFESIONALES		Curso 1º (horas semanales)	Curso 2º (horas semanales)	Duración del currículo (horas)
Código	Denominación			
3161	Comunicación y Ciencias Sociales I	Lengua Castellana 1º	2	140
		Lengua extranjera de iniciación profesional 1º	1	
		Ciencias Sociales 1º	2	
3163	Ciencias Aplicadas I	Matemáticas Aplicadas 1º	2	140
		Ciencias Aplicadas 1º	2	
		Educación Físico-Deportiva 1º	1	
3050	Actividades de riego, abonado y tratamientos en cultivos (PRL)	6		220
3051	Operaciones auxiliares de preparación del terreno, plantación y siembra de cultivos (PRL)	4		150
3054	Operaciones auxiliares en la elaboración de composiciones con flores y plantas (PRL)	4		150
3057	Materiales de floristería (PRL)	3		115
3159	Itinerario personal para la empleabilidad	2		55
-	Tutoría	1		30
3162	Comunicación y Ciencias Sociales II	Lengua Castellana 2º	2	130
		Lengua extranjera de iniciación profesional 2º	1	
		Ciencias Sociales 2º	2	
3164	Ciencias Aplicadas II	Matemáticas Aplicadas 2º	2	130
		Ciencias Aplicadas 2º	2	
		Educación Físico-Deportiva 2º	1	
3053	Operaciones básicas de producción y mantenimiento de plantas en viveros y centros de jardinería (PRL)		6	230
3055	Operaciones básicas en instalación de jardines, parques y zonas verdes (PRL)		6	230
3056	Operaciones básicas para el mantenimiento de jardines, parques y zonas verdes (PRL)		5	200
3160	Proyecto intermodular de aprendizaje colaborativo		2	50
-	Tutoría		1	30
Total		30	30	2000

Los módulos profesionales designados como PRL han sido establecidos como tal por expertos de las distintas familias profesionales en los correspondientes grupos de trabajo.

Esta concreción puede ser considerada como referencia por los docentes responsables de dichos módulos profesionales de cara al acceso del alumnado a la FEM, dado que se propone a título **orientativo**. Todo ello con el fin de cumplir con los requisitos establecidos para dicho acceso recogidos en el RD 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del sistema de Formación Profesional.

Sean cuales fueren los criterios a aplicar para el acceso a la FEM en relación a los contenidos en prevención de riesgos laborales impartidos en el centro, estos deberán estar establecidos en el proyecto educativo de centro, incorporando además la necesaria superación de los RA6 y RA2 de los módulos profesionales IP e IP1 respectivamente.

Distribución horaria del ciclo formativo de grado básico correspondiente al título de formación profesional de Técnico Básico en Peluquería y Estética

PELUQUERÍA Y ESTÉTICA				
MÓDULOS PROFESIONALES		Curso 1º (horas semanales)	Curso 2º (horas semanales)	Duración del currículo (horas)
Código	Denominación			
3161	Comunicación y Ciencias Sociales I	Lengua Castellana 1º	2	140
		Lengua extranjera de iniciación profesional 1º	1	
		Ciencias Sociales 1º	2	
3163	Ciencias Aplicadas I	Matemáticas Aplicadas 1º	2	140
		Ciencias Aplicadas 1º	2	
		Educación Físico-Deportiva 1º	1	
3060	Preparación del entorno profesional (PRL)	3		115
3005	Atención al cliente	2		90
3064	Lavado y cambios de forma del cabello (PRL)	7		250
3065	Cambio de color del cabello (PRL)	5		180
3159	Itinerario personal para la empleabilidad	2		55
-	Tutoría	1		30
3162	Comunicación y Ciencias Sociales II	Lengua Castellana 2º	2	130
		Lengua extranjera de iniciación profesional 2º	1	
		Ciencias Sociales 2º	2	
3164	Ciencias Aplicadas II	Matemáticas Aplicadas 2º	2	130
		Ciencias Aplicadas 2º	2	
		Educación Físico-Deportiva 2º	1	
3062	Depilación mecánica y decoloración del vello superfluo (PRL)		4	150
3061	Cuidados estéticos básicos de uñas (PRL)		5	200
3063	Maquillaje (PRL)		8	310
3160	Proyecto intermodular de aprendizaje colaborativo		2	50
-	Tutoría		1	30
Total		30	30	2000

Los módulos profesionales designados como PRL han sido establecidos como tal por expertos de las distintas familias profesionales en los correspondientes grupos de trabajo.

Esta concreción puede ser considerada como referencia por los docentes responsables de dichos módulos profesionales de cara al acceso del alumnado a la FEM, dado que se propone a título **orientativo**. Todo ello con el fin de cumplir con los requisitos establecidos para dicho acceso recogidos en el RD 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del sistema de Formación Profesional.

Sean cuales fueren los criterios a aplicar para el acceso a la FEM en relación a los contenidos en prevención de riesgos laborales impartidos en el centro, estos deberán estar establecidos en el proyecto educativo de centro, incorporando además la necesaria superación de los RA6 y RA2 de los módulos profesionales IP e IP1 respectivamente.

ANEXO IX

Distribución horaria del ciclo formativo de grado básico correspondiente al título de formación profesional de Técnico Básico en Servicios Comerciales

SERVICIOS COMERCIALES				
MÓDULOS PROFESIONALES		Curso 1º (horas semanales)	Curso 2º (horas semanales)	Duración del currículo (horas)
Código	Denominación			
3161	Comunicación y Ciencias Sociales I	Lengua Castellana 1º	2	140
		Lengua extranjera de iniciación profesional 1º	1	
		Ciencias Sociales 1º	2	
3163	Ciencias Aplicadas I	Matemáticas Aplicadas 1º	2	140
		Ciencias Aplicadas 1º	2	
		Educación Físico-Deportiva 1º	1	
3001	Tratamiento informático de datos (PRL)	8		285
3005	Atención al cliente	2		90
3069	Técnicas básicas de merchandising (PRL)	7		275
3159	Itinerario personal para la empleabilidad	2		55
-	Tutoría	1		30
3162	Comunicación y Ciencias Sociales II	Lengua Castellana 2º	2	130
		Lengua extranjera de iniciación profesional 2º	1	
		Ciencias Sociales 2º	2	
3164	Ciencias Aplicadas II	Matemáticas Aplicadas 2º	2	130
		Ciencias Aplicadas 2º	2	
		Educación Físico-Deportiva 2º	1	
3002	Aplicaciones básicas de ofimática		8	285
3006	Preparación de pedidos y venta de productos (PRL)		4	175
3070	Operaciones auxiliares de almacenaje (PRL)		5	185
3160	Proyecto intermodular de aprendizaje colaborativo		2	50
-	Tutoría		1	30
Total		30	30	2000

Los módulos profesionales designados como PRL han sido establecidos como tal por expertos de las distintas familias profesionales en los correspondientes grupos de trabajo.

Esta concreción puede ser considerada como referencia por los docentes responsables de dichos módulos profesionales de cara al acceso del alumnado a la FEM, dado que se propone a título **orientativo**. Todo ello con el fin de cumplir con los requisitos establecidos para dicho acceso recogidos en el RD 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del sistema de Formación Profesional.

Sean cuales fueren los criterios a aplicar para el acceso a la FEM en relación a los contenidos en prevención de riesgos laborales impartidos en el centro, estos deberán estar establecidos en el proyecto educativo de centro, incorporando además la necesaria superación de los RA6 y RA2 de los módulos profesionales IP e IP1 respectivamente.

ANEXO X

Distribución horaria del ciclo formativo de grado básico correspondiente al título de formación profesional de Técnico Básico en Carpintería y Mueble

CARPINTERÍA Y MUEBLE				
MÓDULOS PROFESIONALES		Curso 1º (horas semanales)	Curso 2º (horas semanales)	Duración del currículo (horas)
Código	Denominación			
3161	Comunicación y Ciencias Sociales I	Lengua Castellana 1º	2	140
		Lengua extranjera de iniciación profesional 1º	1	
		Ciencias Sociales 1º	2	
3163	Ciencias Aplicadas I	Matemáticas Aplicadas 1º	2	140
		Ciencias Aplicadas 1º	2	
		Educación Físico-Deportiva 1º	1	
3074	Operaciones básicas de mecanizado de madera y derivados (PRL)		9	320
3075	Instalación de elementos de carpintería y mueble (PRL)		6	225
3005	Atención al cliente		2	90
3159	Itinerario personal para la empleabilidad		2	55
-	Tutoría		1	30
3162	Comunicación y Ciencias Sociales II	Lengua Castellana 2º	2	130
		Lengua extranjera de iniciación profesional 2º	1	
		Ciencias Sociales 2º	2	
3164	Ciencias Aplicadas II	Matemáticas Aplicadas 2º	2	130
		Ciencias Aplicadas 2º	2	
		Educación Físico-Deportiva 2º	1	
3077	Materiales y productos textiles (PRL)		3	115
3078	Tapizado de muebles (PRL)		7	270
3076	Acabados básicos de la madera (PRL)		7	275
3160	Proyecto intermodular de aprendizaje colaborativo		2	50
-	Tutoría		1	30
Total		30	30	2000

Los módulos profesionales designados como PRL han sido establecidos como tal por expertos de las distintas familias profesionales en los correspondientes grupos de trabajo.

Esta concreción puede ser considerada como referencia por los docentes responsables de dichos módulos profesionales de cara al acceso del alumnado a la FEM, dado que se propone a título **orientativo**. Todo ello con el fin de cumplir con los requisitos establecidos para dicho acceso recogidos en el RD 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del sistema de Formación Profesional.

Sean cuales fueren los criterios a aplicar para el acceso a la FEM en relación a los contenidos en prevención de riesgos laborales impartidos en el centro, estos deberán estar establecidos en el proyecto educativo de centro, incorporando además la necesaria superación de los RA6 y RA2 de los módulos profesionales IP e IP1 respectivamente.

Distribución horaria del ciclo formativo de grado básico correspondiente al título de formación profesional de Técnico Básico en Reforma y Mantenimiento de Edificios

REFORMA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS				
MÓDULOS PROFESIONALES		Curso 1º (horas semanales)	Curso 2º (horas semanales)	Duración del currículo (horas)
Código	Denominación			
3161	Comunicación y Ciencias Sociales I	Lengua Castellana 1º	2	140
		Lengua extranjera de iniciación profesional 1º	1	
		Ciencias Sociales 1º	2	
3163	Ciencias Aplicadas I	Matemáticas Aplicadas 1º	2	140
		Ciencias Aplicadas 1º	2	
		Educación Físico-Deportiva 1º	1	
3083	Guarnecidos y enlucidos (PRL)	3		115
3085	Pintura y empapelado (PRL)	4		150
3086	Reformas y mantenimiento básico de edificios (PRL)	6		220
3087	Trabajos de pavimentación exterior y de urbanización (PRL)	4		150
3159	Itinerario personal para la empleabilidad	2		55
-	Tutoría	1		30
3162	Comunicación y Ciencias Sociales II	Lengua Castellana 2º	2	130
		Lengua extranjera de iniciación profesional 2º	1	
		Ciencias Sociales 2º	2	
3164	Ciencias Aplicadas II	Matemáticas Aplicadas 2º	2	130
		Ciencias Aplicadas 2º	2	
		Educación Físico-Deportiva 2º	1	
3082	Albañilería básica (PRL)		11	420
3084	Falsos techos (PRL)		6	240
3160	Proyecto intermodular de aprendizaje colaborativo		2	50
-	Tutoría		1	30
Total		30	30	2000

Los módulos profesionales designados como PRL han sido establecidos como tal por expertos de las distintas familias profesionales en los correspondientes grupos de trabajo.

Esta concreción puede ser considerada como referencia por los docentes responsables de dichos módulos profesionales de cara al acceso del alumnado a la FEM, dado que se propone a título **orientativo**. Todo ello con el fin de cumplir con los requisitos establecidos para dicho acceso recogidos en el RD 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del sistema de Formación Profesional.

Sean cuales fueren los criterios a aplicar para el acceso a la FEM en relación a los contenidos en prevención de riesgos laborales impartidos en el centro, estos deberán estar establecidos en el proyecto educativo de centro, incorporando además la necesaria superación de los RA6 y RA2 de los módulos profesionales IP e IP1 respectivamente.

ANEXO XII

Distribución horaria del ciclo formativo de grado básico correspondiente al título de formación profesional de Técnico Básico en Arreglo y Reparación de Artículos Textiles y de Piel

ARREGLO Y REPARACIÓN DE ARTÍCULOS TEXTILES Y DE PIEL				
MÓDULOS PROFESIONALES		Curso 1º (horas semanales)	Curso 2º (horas semanales)	Duración del currículo (horas)
Código	Denominación			
3161	Comunicación y Ciencias Sociales I	Lengua Castellana 1º	2	140
		Lengua extranjera de iniciación profesional 1º	1	
		Ciencias Sociales 1º	2	
3163	Ciencias Aplicadas I	Matemáticas Aplicadas 1º	2	140
		Ciencias Aplicadas 1º	2	
		Educación Físico-Deportiva 1º	1	
3077	Materiales y productos textiles (PRL)	3		115
3095	Arreglos y adaptaciones en prendas de vestir y ropa de hogar (PRL)	8		300
3101	Confección de artículos textiles para decoración (PRL)	6		220
3159	Itinerario personal para la empleabilidad	2		55
-	Tutoría	1		30
3162	Comunicación y Ciencias Sociales II	Lengua Castellana 2º	2	130
		Lengua extranjera de iniciación profesional 2º	1	
		Ciencias Sociales 2º	2	
3164	Ciencias Aplicadas II	Matemáticas Aplicadas 2º	2	130
		Ciencias Aplicadas 2º	2	
		Educación Físico-Deportiva 2º	1	
3005	Atención al cliente		2	90
3091	Reparación de artículos de marroquinería y elaboración de pequeños artículos de guarnicionería (PRL)		7	275
3092	Reparación de calzado y actividades complementarias (PRL)		8	295
3160	Proyecto intermodular de aprendizaje colaborativo		2	50
-	Tutoría		1	30
Total		30	30	2000

Los módulos profesionales designados como PRL han sido establecidos como tal por expertos de las distintas familias profesionales en los correspondientes grupos de trabajo.

Esta concreción puede ser considerada como referencia por los docentes responsables de dichos módulos profesionales de cara al acceso del alumnado a la FEM, dado que se propone a título **orientativo**. Todo ello con el fin de cumplir con los requisitos establecidos para dicho acceso recogidos en el RD 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del sistema de Formación Profesional.

Sean cuales fueren los criterios a aplicar para el acceso a la FEM en relación a los contenidos en prevención de riesgos laborales impartidos en el centro, estos deberán estar establecidos en el proyecto educativo de centro, incorporando además la necesaria superación de los RA6 y RA2 de los módulos profesionales IP e IP1 respectivamente.

ANEXO XIII

Distribución horaria del ciclo formativo de grado básico correspondiente al título de formación profesional de Técnico Básico en Tapicería y Cortinaje.

TAPICERÍA Y CORTINAJE				
MÓDULOS PROFESIONALES		Curso 1º (horas semanales)	Curso 2º (horas semanales)	Duración del currículo (horas)
Código	Denominación			
3161	Comunicación y Ciencias Sociales I	Lengua Castellana 1º	2	140
		Lengua extranjera de iniciación profesional 1º	1	
		Ciencias Sociales 1º	2	
3163	Ciencias Aplicadas I	Matemáticas Aplicadas 1º	2	140
		Ciencias Aplicadas 1º	2	
		Educación Físico-Deportiva 1º	1	
3077	Materiales y productos textiles (PRL)	3		115
3100	Confección y montaje de cortinas y estores (PRL)	8		300
3101	Confección de artículos textiles para decoración (PRL)	6		220
3159	Itinerario personal para la empleabilidad	2		55
-	Tutoría	1		30
3162	Comunicación y Ciencias Sociales II	Lengua Castellana 2º	2	130
		Lengua extranjera de iniciación profesional 2º	1	
		Ciencias Sociales 2º	2	
3164	Ciencias Aplicadas II	Matemáticas Aplicadas 2º	2	130
		Ciencias Aplicadas 2º	2	
		Educación Físico-Deportiva 2º	1	
3005	Atención al cliente		3	90
3078	Tapizado de muebles (PRL)		7	270
3099	Tapizado de murales y entelado de superficies (PRL)		7	300
3160	Proyecto intermodular de aprendizaje colaborativo		2	50
-	Tutoría		1	30
Total		30	30	2000

Los módulos profesionales designados como PRL han sido establecidos como tal por expertos de las distintas familias profesionales en los correspondientes grupos de trabajo.

Esta concreción puede ser considerada como referencia por los docentes responsables de dichos módulos profesionales de cara al acceso del alumnado a la FEM, dado que se propone a título **orientativo**. Todo ello con el fin de cumplir con los requisitos establecidos para dicho acceso recogidos en el RD 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del sistema de Formación Profesional.

Sean cuales fueren los criterios a aplicar para el acceso a la FEM en relación a los contenidos en prevención de riesgos laborales impartidos en el centro, estos deberán estar establecidos en el proyecto educativo de centro, incorporando además la necesaria superación de los RA6 y RA2 de los módulos profesionales IP e IP1 respectivamente.

ANEXO XIV

Distribución horaria del ciclo formativo de grado básico correspondiente al título de formación profesional de Técnico Básico en Actividades Agropecuarias

ACTIVIDADES AGROPECUARIAS				
MÓDULOS PROFESIONALES		Curso 1º (horas semanales)	Curso 2º (horas semanales)	Duración del currículo (horas)
Código	Denominación			
3161	Comunicación y Ciencias Sociales I	Lengua Castellana 1º	2	140
		Lengua extranjera de iniciación profesional 1º	1	
		Ciencias Sociales 1º	2	
3163	Ciencias Aplicadas I	Matemáticas Aplicadas 1º	2	140
		Ciencias Aplicadas 1º	2	
		Educación Físico-Deportiva 1º	1	
3051	Operaciones auxiliares de preparación del terreno, plantación y siembra de cultivos (PRL)	4		150
3052	Operaciones auxiliares de obtención y recolección de cultivos (PRL)	8		300
3111	Envasado y distribución de materias primas agroalimentarias (PRL)	5		185
3159	Itinerario personal para la empleabilidad	2		55
-	Tutoría	1		30
3162	Comunicación y Ciencias Sociales II	Lengua Castellana 2º	2	130
		Lengua extranjera de iniciación profesional 2º	1	
		Ciencias Sociales 2º	2	
3164	Ciencias Aplicadas II	Matemáticas Aplicadas 2º	2	130
		Ciencias Aplicadas 2º	2	
		Educación Físico-Deportiva 2º	1	
3113	Operaciones auxiliares de cría y alimentación del ganado (PRL)		7	270
3114	Operaciones básicas de manejo de la producción ganadera (PRL)		6	240
3115	Operaciones auxiliares de mantenimiento e higiene en instalaciones ganaderas (PRL)		4	150
3160	Proyecto intermodular de aprendizaje colaborativo		2	50
-	Tutoría		1	30
Total		30	30	2000

Los módulos profesionales designados como PRL han sido establecidos como tal por expertos de las distintas familias profesionales en los correspondientes grupos de trabajo.

Esta concreción puede ser considerada como referencia por los docentes responsables de dichos módulos profesionales de cara al acceso del alumnado a la FEM, dado que se propone a título **orientativo**. Todo ello con el fin de cumplir con los requisitos establecidos para dicho acceso recogidos en el RD 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del sistema de Formación Profesional.

Sean cuales fueren los criterios a aplicar para el acceso a la FEM en relación a los contenidos en prevención de riesgos laborales impartidos en el centro, estos deberán estar establecidos en el proyecto educativo de centro, incorporando además la necesaria superación de los RA6 y RA2 de los módulos profesionales IP e IP1 respectivamente.

ANEXO XV

Distribución horaria del ciclo formativo de grado básico correspondiente al título de formación profesional de Técnico Básico en Aprovechamientos Forestales

APROVECHAMIENTOS FORESTALES				
MÓDULOS PROFESIONALES		Curso 1º (horas semanales)	Curso 2º (horas semanales)	Duración del currículo (horas)
Código	Denominación			
3161	Comunicación y Ciencias Sociales I	Lengua Castellana 1º	2	140
		Lengua extranjera de iniciación profesional 1º	1	
		Ciencias Sociales 1º	2	
3163	Ciencias Aplicadas I	Matemáticas Aplicadas 1º	2	140
		Ciencias Aplicadas 1º	2	
		Educación Físico-Deportiva 1º	1	
3118	Re población e infraestructuras forestales (PRL)	5		185
3120	Silvicultura y plagas (PRL)	3		115
3119	Trabajos de aprovechamientos forestales (PRL)	9		335
3159	Itinerario personal para la empleabilidad	2		55
-	Tutoría	1		30
3162	Comunicación y Ciencias Sociales II	Lengua Castellana 2º	2	130
		Lengua extranjera de iniciación profesional 2º	1	
		Ciencias Sociales 2º	2	
3164	Ciencias Aplicadas II	Matemáticas Aplicadas 2º	2	130
		Ciencias Aplicadas 2º	2	
		Educación Físico-Deportiva 2º	1	
3121	Recolección de productos forestales (PRL)		6	230
3053	Operaciones básicas de producción y mantenimiento de plantas en viveros y centros de jardinería (PRL)		6	230
3056	Operaciones básicas para el mantenimiento de jardines, parques y zonas verdes (PRL)		5	200
3160	Proyecto intermodular de aprendizaje colaborativo		2	50
-	Tutoría		1	30
Total		30	30	2000

Los módulos profesionales designados como PRL han sido establecidos como tal por expertos de las distintas familias profesionales en los correspondientes grupos de trabajo.

Esta concreción puede ser considerada como referencia por los docentes responsables de dichos módulos profesionales de cara al acceso del alumnado a la FEM, dado que se propone a título **orientativo**. Todo ello con el fin de cumplir con los requisitos establecidos para dicho acceso recogidos en el RD 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del sistema de Formación Profesional.

Sean cuales fueren los criterios a aplicar para el acceso a la FEM en relación a los contenidos en prevención de riesgos laborales impartidos en el centro, estos deberán estar establecidos en el proyecto educativo de centro, incorporando además la necesaria superación de los RA6 y RA2 de los módulos profesionales IP e IP1 respectivamente.

ANEXO XVI

Distribución horaria del ciclo formativo de grado básico correspondiente al título de formación profesional de Técnico Básico en Artes Gráficas

ARTES GRÁFICAS				
MÓDULOS PROFESIONALES		Curso 1º (horas semanales)	Curso 2º (horas semanales)	Duración del currículo (horas)
Código	Denominación			
3161	Comunicación y Ciencias Sociales I	Lengua Castellana 1º	2	140
		Lengua extranjera de iniciación profesional 1º	1	
		Ciencias Sociales 1º	2	
3163	Ciencias Aplicadas I	Matemáticas Aplicadas 1º	2	140
		Ciencias Aplicadas 1º	2	
		Educación Físico-Deportiva 1º	1	
3123	Informática básica aplicada en industrias gráficas (PRL)	4		145
3124	Trabajos de reprografía (PRL)	6		220
3125	Acabados en reprografía y finalización de productos gráficos (PRL)	5		180
3005	Atención al Cliente	2		90
3159	Itinerario personal para la empleabilidad	2		55
-	Tutoría	1		30
3162	Comunicación y Ciencias Sociales II	Lengua Castellana 2º	2	130
		Lengua extranjera de iniciación profesional 2º	1	
		Ciencias Sociales 2º	2	
3164	Ciencias Aplicadas II	Matemáticas Aplicadas 2º	2	130
		Ciencias Aplicadas 2º	2	
		Educación Físico-Deportiva 2º	1	
3126	Operaciones de almacén en industrias gráficas (PRL)	3		110
3127	Operaciones de producción gráfica (PRL)	8		310
3128	Manipulados en industrias gráficas (PRL)	6		240
3160	Proyecto intermodular de aprendizaje colaborativo	2		50
-	Tutoría	1		30
Total		30	30	2000

Los módulos profesionales designados como PRL han sido establecidos como tal por expertos de las distintas familias profesionales en los correspondientes grupos de trabajo.

Esta concreción puede ser considerada como referencia por los docentes responsables de dichos módulos profesionales de cara al acceso del alumnado a la FEM, dado que se propone a título **orientativo**. Todo ello con el fin de cumplir con los requisitos establecidos para dicho acceso recogidos en el RD 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del sistema de Formación Profesional.

Sean cuales fueren los criterios a aplicar para el acceso a la FEM en relación a los contenidos en prevención de riesgos laborales impartidos en el centro, estos deberán estar establecidos en el proyecto educativo de centro, incorporando además la necesaria superación de los RA6 y RA2 de los módulos profesionales IP e IP1 respectivamente.

ANEXO XVII

Distribución horaria del ciclo formativo de grado básico correspondiente al Título de formación profesional de Técnico Básico en Alojamiento y Lavandería

ALOJAMIENTO Y LAVANDERÍA				
MÓDULOS PROFESIONALES		Curso 1º (horas semanales)	Curso 2º (horas semanales)	Duración del currículo (horas)
Código	Denominación			
3161	Comunicación y Ciencias Sociales I	Lengua Castellana 1º	2	140
		Lengua extranjera de iniciación profesional 1º	1	
		Ciencias Sociales 1º	2	
3163	Ciencias Aplicadas I	Matemáticas Aplicadas 1º	2	140
		Ciencias Aplicadas 1º	2	
		Educación Físico-Deportiva 1º	1	
3077	Materiales y productos textiles (PRL)	3		115
3093	Lavado y secado de ropa (PRL)	5		185
3094	Planchado y embolsado de ropa (PRL)	5		185
3039	Preparación y montaje de materiales para colectividades y catering (PRL)	4		150
3159	Itinerario personal para la empleabilidad	2		55
-	Tutoría	1		30
3162	Comunicación y Ciencias Sociales II	Lengua Castellana 2º	2	130
		Lengua extranjera de iniciación profesional 2º	1	
		Ciencias Sociales 2º	2	
3164	Ciencias Aplicadas II	Matemáticas Aplicadas 2º	2	130
		Ciencias Aplicadas 2º	2	
		Educación Físico-Deportiva 2º	1	
3130	Puesta a punto de habitaciones y zonas comunes en alojamiento		7	260
3131	Lavandería y mantenimiento de lencería en el alojamiento		8	310
3005	Atención al cliente		2	90
3160	Proyecto intermodular de aprendizaje colaborativo		2	50
-	Tutoría		1	30
Total		30	30	2000

Los módulos profesionales designados como PRL han sido establecidos como tal por expertos de las distintas familias profesionales en los correspondientes grupos de trabajo.

Esta concreción puede ser considerada como referencia por los docentes responsables de dichos módulos profesionales de cara al acceso del alumnado a la FEM, dado que se propone a título **orientativo**. Todo ello con el fin de cumplir con los requisitos establecidos para dicho acceso recogidos en el RD 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del sistema de Formación Profesional.

Sean cuales fueren los criterios a aplicar para el acceso a la FEM en relación a los contenidos en prevención de riesgos laborales impartidos en el centro, estos deberán estar establecidos en el proyecto educativo de centro, incorporando además la necesaria superación de los RA6 y RA2 de los módulos profesionales IP e IP1 respectivamente.

Distribución horaria del ciclo formativo de grado básico correspondiente al título de formación profesional de Técnico en Básico en Industrias Alimentarias

INDUSTRIAS ALIMENTARIAS				
MÓDULOS PROFESIONALES		Curso 1º (horas semanales)	Curso 2º (horas semanales)	Duración del currículo (horas)
Código	Denominación			
3161	Comunicación y Ciencias Sociales I	Lengua Castellana 1º	2	140
		Lengua extranjera de iniciación profesional 1º	1	
		Ciencias Sociales 1º	2	
3163	Ciencias Aplicadas I	Matemáticas Aplicadas 1º	2	140
		Ciencias Aplicadas 1º	2	
		Educación Físico-Deportiva 1º	1	
3070	Operaciones auxiliares de almacenaje (PRL)	5		185
3133	Operaciones auxiliares de la industria alimentaria (PRL)	5		185
3135	Limpieza y mantenimiento de instalaciones y equipos (PRL)	7		265
3159	Itinerario personal para la empleabilidad	2		55
-	Tutoría	1		30
3162	Comunicación y Ciencias Sociales II	Lengua Castellana 2º	2	130
		Lengua extranjera de iniciación profesional 2º	1	
		Ciencias Sociales 2º	2	
3164	Ciencias Aplicadas II	Matemáticas Aplicadas 2º	2	130
		Ciencias Aplicadas 2º	2	
		Educación Físico-Deportiva 2º	1	
3134	Elaboración de productos alimentarios (PRL)		9	355
3136	Operaciones básicas de laboratorio (PRL)		8	305
3160	Proyecto intermodular de aprendizaje colaborativo		2	50
-	Tutoría		1	30
Total		30	30	2000

Los módulos profesionales designados como PRL han sido establecidos como tal por expertos de las distintas familias profesionales en los correspondientes grupos de trabajo.

Esta concreción puede ser considerada como referencia por los docentes responsables de dichos módulos profesionales de cara al acceso del alumnado a la FEM, dado que se propone a título **orientativo**. Todo ello con el fin de cumplir con los requisitos establecidos para dicho acceso recogidos en el RD 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del sistema de Formación Profesional.

Sean cuales fueren los criterios a aplicar para el acceso a la FEM en relación a los contenidos en prevención de riesgos laborales impartidos en el centro, estos deberán estar establecidos en el proyecto educativo de centro, incorporando además la necesaria superación de los RA6 y RA2 de los módulos profesionales IP e IP1 respectivamente.

ANEXO XIX

Distribución horaria del ciclo formativo de grado básico correspondiente al título de formación profesional de Técnico Básico en Actividades Marítimo-Pesqueras

ACTIVIDADES MARÍTIMO-PESQUERAS				
MÓDULOS PROFESIONALES		Curso 1º (horas semanales)	Curso 2º (horas semanales)	Duración del currículo (horas)
Código	Denominación			
3161	Comunicación y Ciencias Sociales I	Lengua Castellana 1º	2	140
		Lengua extranjera de iniciación profesional 1º	1	
		Ciencias Sociales 1º	2	
3163	Ciencias Aplicadas I	Matemáticas Aplicadas 1º	2	140
		Ciencias Aplicadas 1º	2	
		Educación Físico-Deportiva 1º	1	
3140	Mantenimiento de equipos auxiliares en barcos de pesca	8		300
3142	Mantenimiento de motores en barcos de pesca (PRL)	6		220
3143	Seguridad y primeros auxilios en barcos de pesca (PRL)	3		115
3159	Itinerario personal para la empleabilidad	2		55
-	Tutoría	1		30
3162	Comunicación y Ciencias Sociales II	Lengua Castellana 2º	2	130
		Lengua extranjera de iniciación profesional 2º	1	
		Ciencias Sociales 2º	2	
3164	Ciencias Aplicadas II	Matemáticas Aplicadas 2º	2	130
		Ciencias Aplicadas 2º	2	
		Educación Físico-Deportiva 2º	1	
3138	Actividades en cubiertas de barcos de pesca (PRL)		5	200
3139	Pesca con palangre, arrastre y cerco (PRL)		6	230
3141	Pesca con artes de enmallé y marisqueo (PRL)		6	230
3160	Proyecto intermodular de aprendizaje colaborativo		2	50
-	Tutoría		1	30
Total		30	30	2000

Los módulos profesionales designados como PRL han sido establecidos como tal por expertos de las distintas familias profesionales en los correspondientes grupos de trabajo.

Esta concreción puede ser considerada como referencia por los docentes responsables de dichos módulos profesionales de cara al acceso del alumnado a la FEM, dado que se propone a título **orientativo**. Todo ello con el fin de cumplir con los requisitos establecidos para dicho acceso recogidos en el RD 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del sistema de Formación Profesional.

Sean cuales fueren los criterios a aplicar para el acceso a la FEM en relación a los contenidos en prevención de riesgos laborales impartidos en el centro, estos deberán estar establecidos en el proyecto educativo de centro, incorporando además la necesaria superación de los RA6 y RA2 de los módulos profesionales IP e IP1 respectivamente.

ANEXO XX

Distribución horaria del ciclo formativo de grado básico correspondiente al título de formación profesional de Técnico Básico en Informática de Oficina

INFORMÁTICA DE OFICINA				
MÓDULOS PROFESIONALES		Curso 1º (horas semanales)	Curso 2º (horas semanales)	Duración del currículo (horas)
Código	Denominación			
3161	Comunicación y Ciencias Sociales I	Lengua Castellana 1º	2	140
		Lengua extranjera de iniciación profesional 1º	1	
		Ciencias Sociales 1º	2	
3163	Ciencias Aplicadas I	Matemáticas Aplicadas 1º	2	140
		Ciencias Aplicadas 1º	2	
		Educación Físico-Deportiva 1º	1	
3029	Montaje y mantenimiento de sistemas y componentes informáticos (PRL)		10	320
3030	Operaciones auxiliares para la configuración y la explotación		7	315
3159	Itinerario personal para la empleabilidad		2	55
-	Tutoría		1	30
3162	Comunicación y Ciencias Sociales II	Lengua Castellana 2º	2	130
		Lengua extranjera de iniciación profesional 2º	1	
		Ciencias Sociales 2º	2	
3164	Ciencias Aplicadas II	Matemáticas Aplicadas 2º	2	130
		Ciencias Aplicadas 2º	2	
		Educación Físico-Deportiva 2º	1	
3016	Instalación y mantenimiento de redes para transmisión de datos (PRL)		8	300
3031	Ofimática y archivo de documentos (PRL)		9	360
3160	Proyecto intermodular de aprendizaje colaborativo		2	50
-	Tutoría		1	30
Total		30	30	2000

Los módulos profesionales designados como PRL han sido establecidos como tal por expertos de las distintas familias profesionales en los correspondientes grupos de trabajo.

Esta concreción puede ser considerada como referencia por los docentes responsables de dichos módulos profesionales de cara al acceso del alumnado a la FEM, dado que se propone a título **orientativo**. Todo ello con el fin de cumplir con los requisitos establecidos para dicho acceso recogidos en el RD 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del sistema de Formación Profesional.

Sean cuales fueren los criterios a aplicar para el acceso a la FEM en relación a los contenidos en prevención de riesgos laborales impartidos en el centro, estos deberán estar establecidos en el proyecto educativo de centro, incorporando además la necesaria superación de los RA6 y RA2 de los módulos profesionales IP e IP1 respectivamente.

Distribución horaria del ciclo formativo de grado básico correspondiente al título de formación profesional de Técnico Básico en Actividades de Panadería y Pastelería

ACTIVIDADES DE PANADERÍA Y PASTELERÍA				
MÓDULOS PROFESIONALES		Curso 1º (horas semanales)	Curso 2º (horas semanales)	Duración del currículo (horas)
Código	Denominación			
3161	Comunicación y Ciencias Sociales I	Lengua Castellana 1º	2	140
		Lengua extranjera de iniciación profesional 1º	1	
		Ciencias Sociales 1º	2	
3163	Ciencias Aplicadas I	Matemáticas Aplicadas 1º	2	140
		Ciencias Aplicadas 1º	2	
		Educación Físico-Deportiva 1º	1	
3005	Atención al cliente	2		90
3017	Procesos básicos de pastelería (PRL)	10		360
3133	Operaciones auxiliares en la industria alimentaria (PRL)	5		185
3159	Itinerario personal para la empleabilidad	2		55
-	Tutoría	1		30
3162	Comunicación y Ciencias Sociales II	Lengua Castellana 2º	2	130
		Lengua extranjera de iniciación profesional 2º	1	
		Ciencias Sociales 2º	2	
3164	Ciencias Aplicadas II	Matemáticas Aplicadas 2º	2	130
		Ciencias Aplicadas 2º	2	
		Educación Físico-Deportiva 2º	1	
3007	Procesos básicos de panadería		10	390
3026	Dispensación en panadería y pastelería (PRL)		7	270
3160	Proyecto intermodular de aprendizaje colaborativo		2	50
-	Tutoría		1	30
Total		30	30	2000

Los módulos profesionales designados como PRL han sido establecidos como tal por expertos de las distintas familias profesionales en los correspondientes grupos de trabajo.

Esta concreción puede ser considerada como referencia por los docentes responsables de dichos módulos profesionales de cara al acceso del alumnado a la FEM, dado que se propone a título **orientativo**. Todo ello con el fin de cumplir con los requisitos establecidos para dicho acceso recogidos en el RD 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del sistema de Formación Profesional.

Sean cuales fueren los criterios a aplicar para el acceso a la FEM en relación a los contenidos en prevención de riesgos laborales impartidos en el centro, estos deberán estar establecidos en el proyecto educativo de centro, incorporando además la necesaria superación de los RA6 y RA2 de los módulos profesionales IP e IP1 respectivamente.

Distribución horaria del ciclo formativo de grado básico correspondiente al título de formación profesional de Técnico en Básico en Actividades Domésticas y Limpieza de Edificios

ACTIVIDADES DOMÉSTICAS Y LIMPIEZA DE EDIFICIOS				
MÓDULOS PROFESIONALES		Curso 1º (horas semanales)	Curso 2º (horas semanales)	Duración del currículo (horas)
Código	Denominación			
3161	Comunicación y Ciencias Sociales I	Lengua Castellana 1º	2	140
		Lengua extranjera de iniciación profesional 1º	1	
		Ciencias Sociales 1º	2	
3163	Ciencias Aplicadas I	Matemáticas Aplicadas 1º	2	140
		Ciencias Aplicadas 1º	2	
		Educación Físico-Deportiva 1º	1	
3098	Mantenimiento de prendas de vestir y ropa de hogar (PRL)	6		225
3102	Cocina doméstica (PRL)	6		225
3104	Limpieza de domicilios particulares, edificios, oficinas y locales (PRL)	5		185
3159	Itinerario personal para la empleabilidad	2		55
-	Tutoría	1		30
3162	Comunicación y Ciencias Sociales II	Lengua Castellana 2º	2	130
		Lengua extranjera de iniciación profesional 2º	1	
		Ciencias Sociales 2º	2	
3164	Ciencias Aplicadas II	Matemáticas Aplicadas 2º	2	130
		Ciencias Aplicadas 2º	2	
		Educación Físico-Deportiva 2º	1	
3145	Actividades de apoyo a personas no dependientes en la unidad convivencial		6	230
3116	Limpieza con máquinas(PRL)		5	200
3146	Seguridad en el ámbito doméstico (PRL)		6	230
3160	Proyecto intermodular de aprendizaje colaborativo		2	50
-	Tutoría		1	30
Total		30	30	2000

Los módulos profesionales designados como PRL han sido establecidos como tal por expertos de las distintas familias profesionales en los correspondientes grupos de trabajo.

Esta concreción puede ser considerada como referencia por los docentes responsables de dichos módulos profesionales de cara al acceso del alumnado a la FEM, dado que se propone a título **orientativo**. Todo ello con el fin de cumplir con los requisitos establecidos para dicho acceso recogidos en el RD 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del sistema de Formación Profesional.

Sean cuales fueren los criterios a aplicar para el acceso a la FEM en relación a los contenidos en prevención de riesgos laborales impartidos en el centro, estos deberán estar establecidos en el proyecto educativo de centro, incorporando además la necesaria superación de los RA6 y RA2 de los módulos profesionales IP e IP1 respectivamente.

Distribución horaria del ciclo formativo de grado básico correspondiente al título de formación profesional de Técnico Básico en Mantenimiento de Viviendas

MANTEINIMIENTO DE VIVIENDAS				
MÓDULOS PROFESIONALES		Curso 1º (horas semanales)	Curso 2º (horas semanales)	Duración del currículo (horas)
Código	Denominación			
3161	Comunicación y Ciencias Sociales I	Lengua Castellana 1º	2	140
		Lengua extranjera de iniciación profesional 1º	1	
		Ciencias Sociales 1º	2	
3163	Ciencias Aplicadas I	Matemáticas Aplicadas 1º	2	140
		Ciencias Aplicadas 1º	2	
		Educación Físico-Deportiva 1º	1	
3088	Mantenimiento básico de instalaciones electrotécnicas en viviendas (PRL)	7		260
3090	Operaciones de conservación en la vivienda y montaje de accesorios (PRL)	10		400
3159	Itinerario personal para la empleabilidad	2		55
-	Tutoría	1		30
3162	Comunicación y Ciencias Sociales II	Lengua Castellana 2º	2	130
		Lengua extranjera de iniciación profesional 2º	1	
		Ciencias Sociales 2º	2	
3164	Ciencias Aplicadas II	Matemáticas Aplicadas 2º	2	130
		Ciencias Aplicadas 2º	2	
		Educación Físico-Deportiva 2º	1	
3025	Montaje de equipos de climatización (PRL)		4	150
3023	Redes de evacuación (PRL)		5	200
3024	Fontanería y calefacción básica (PRL)		8	285
3160	Proyecto intermodular de aprendizaje colaborativo		2	50
-	Tutoría		1	30
Total		30	30	2000

Los módulos profesionales designados como PRL han sido establecidos como tal por expertos de las distintas familias profesionales en los correspondientes grupos de trabajo.

Esta concreción puede ser considerada como referencia por los docentes responsables de dichos módulos profesionales de cara al acceso del alumnado a la FEM, dado que se propone a título **orientativo**. Todo ello con el fin de cumplir con los requisitos establecidos para dicho acceso recogidos en el RD 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del sistema de Formación Profesional.

Sean cuales fueren los criterios a aplicar para el acceso a la FEM en relación a los contenidos en prevención de riesgos laborales impartidos en el centro, estos deberán estar establecidos en el proyecto educativo de centro, incorporando además la necesaria superación de los RA6 y RA2 de los módulos profesionales IP e IP1 respectivamente.

Distribución horaria del ciclo formativo de grado básico correspondiente al título de formación profesional de Técnico Básico en Fabricación de Elementos Metálicos

FABRICACIÓN DE ELEMENTOS METÁLICOS				
MÓDULOS PROFESIONALES		Curso 1º (horas semanales)	Curso 2º (horas semanales)	Duración del currículo (horas)
Código	Denominación			
3161	Comunicación y Ciencias Sociales I	Lengua Castellana 1º	2	140
		Lengua extranjera de iniciación profesional 1º	1	
		Ciencias Sociales 1º	2	
3163	Ciencias Aplicadas I	Matemáticas Aplicadas 1º	2	140
		Ciencias Aplicadas 1º	2	
		Educación Físico-Deportiva 1º	1	
3020	Operaciones básicas de fabricación (PRL)	7		270
3022	Carpintería de aluminio y PVC (PRL)	5		195
3021	Soldadura y carpintería metálica (PRL)	5		195
3159	Itinerario personal para la empleabilidad	2		55
-	Tutoría	1		30
3162	Comunicación y Ciencias Sociales II	Lengua Castellana 2º	2	130
		Lengua extranjera de iniciación profesional 2º	1	
		Ciencias Sociales 2º	2	
3164	Ciencias Aplicadas II	Matemáticas Aplicadas 2º	2	130
		Ciencias Aplicadas 2º	2	
		Educación Físico-Deportiva 2º	1	
3015	Equipos eléctricos y electrónicos (PRL)		9	360
3073	Operaciones básicas de calderería ligera (PRL)		8	275
3160	Proyecto intermodular de aprendizaje colaborativo		2	50
-	Tutoría		1	30
Total		30	30	2000

Los módulos profesionales designados como PRL han sido establecidos como tal por expertos de las distintas familias profesionales en los correspondientes grupos de trabajo.

Esta concreción puede ser considerada como referencia por los docentes responsables de dichos módulos profesionales de cara al acceso del alumnado a la FEM, dado que se propone a título **orientativo**. Todo ello con el fin de cumplir con los requisitos establecidos para dicho acceso recogidos en el RD 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del sistema de Formación Profesional.

Sean cuales fueren los criterios a aplicar para el acceso a la FEM en relación a los contenidos en prevención de riesgos laborales impartidos en el centro, estos deberán estar establecidos en el proyecto educativo de centro, incorporando además la necesaria superación de los RA6 y RA2 de los módulos profesionales IP e IP1 respectivamente.

Distribución horaria del ciclo formativo de grado básico correspondiente al título de formación profesional de Técnico Básico en Instalaciones Electrotécnicas y Mecánica

INSTALACIONES ELECTROTÉCNICAS Y MECÁNICA				
MÓDULOS PROFESIONALES		Curso 1º (horas semanales)	Curso 2º (horas semanales)	Duración del currículo (horas)
Código	Denominación			
3161	Comunicación y Ciencias Sociales I	Lengua Castellana 1º	2	140
		Lengua extranjera de iniciación profesional 1º	1	
		Ciencias Sociales 1º	2	
3163	Ciencias Aplicadas I	Matemáticas Aplicadas 1º	2	140
		Ciencias Aplicadas 1º	2	
		Educación Físico-Deportiva 1º	1	
3020	Operaciones básicas de fabricación (PRL)	7		270
3022	Carpintería de aluminio y PVC (PRL)	5		195
3021	Soldadura y carpintería metálica (PRL)	5		195
3159	Itinerario personal para la empleabilidad	2		55
-	Tutoría	1		30
3162	Comunicación y Ciencias Sociales II	Lengua Castellana 2º	2	130
		Lengua extranjera de iniciación profesional 2º	1	
		Ciencias Sociales 2º	2	
3164	Ciencias Aplicadas II	Matemáticas Aplicadas 2º	2	130
		Ciencias Aplicadas 2º	2	
		Educación Físico-Deportiva 2º	1	
3014	Instalaciones de telecomunicaciones (PRL)		7	260
3013	Instalaciones eléctricas y domóticas (PRL)		10	375
3160	Proyecto intermodular de aprendizaje colaborativo		2	50
-	Tutoría		1	30
Total		30	30	2000

Los módulos profesionales designados como PRL han sido establecidos como tal por expertos de las distintas familias profesionales en los correspondientes grupos de trabajo.

Esta concreción puede ser considerada como referencia por los docentes responsables de dichos módulos profesionales de cara al acceso del alumnado a la FEM, dado que se propone a título **orientativo**. Todo ello con el fin de cumplir con los requisitos establecidos para dicho acceso recogidos en el RD 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del sistema de Formación Profesional.

Sean cuales fueren los criterios a aplicar para el acceso a la FEM en relación a los contenidos en prevención de riesgos laborales impartidos en el centro, estos deberán estar establecidos en el proyecto educativo de centro, incorporando además la necesaria superación de los RA6 y RA2 de los módulos profesionales IP e IP1 respectivamente.

Distribución horaria del ciclo formativo de grado básico correspondiente al título de formación profesional de Técnico Básico en Mantenimiento de Embarcaciones Deportivas y de Recreo

MANTENIMIENTO DE EMBARCACIONES DEPORTIVAS Y DE RECREO				
MÓDULOS PROFESIONALES		Curso 1º (horas semanales)	Curso 2º (horas semanales)	Duración del currículo (horas)
Código	Denominación			
3161	Comunicación y Ciencias Sociales I	Lengua Castellana 1º	2	140
		Lengua extranjera de iniciación profesional 1º	1	
		Ciencias Sociales 1º	2	
3163	Ciencias Aplicadas I	Matemáticas Aplicadas 1º	2	140
		Ciencias Aplicadas 1º	2	
		Educación Físico-Deportiva 1º	1	
3028	Reparación estructural de embarcaciones deportivas (PRL)	7		260
3040	Protección y embellecimiento de superficies de embarcaciones deportivas (PRL)	4		150
3043	Mecanizado y soldadura (PRL)	6		225
3159	Itinerario personal para la empleabilidad	2		55
-	Tutoría	1		30
3162	Comunicación y Ciencias Sociales II	Lengua Castellana 2º	2	130
		Lengua extranjera de iniciación profesional 2º	1	
		Ciencias Sociales 2º	2	
3164	Ciencias Aplicadas II	Matemáticas Aplicadas 2º	2	130
		Ciencias Aplicadas 2º	2	
		Educación Físico-Deportiva 2º	1	
3048	Mantenimiento básico de la planta propulsora y equipos asociados (PRL)		7	270
3066	Mantenimiento básico de sistemas eléctricos e informáticos (PRL)		6	240
3068	Mantenimiento básico de aparejos de embarcaciones deportivas (PRL)		4	150
3160	Proyecto intermodular de aprendizaje colaborativo		2	50
-	Tutoría		1	30
Total		30	30	2000

Los módulos profesionales designados como PRL han sido establecidos como tal por expertos de las distintas familias profesionales en los correspondientes grupos de trabajo.

Esta concreción puede ser considerada como referencia por los docentes responsables de dichos módulos profesionales de cara al acceso del alumnado a la FEM, dado que se propone a título **orientativo**. Todo ello con el fin de cumplir con los requisitos establecidos para dicho acceso recogidos en el RD 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del sistema de Formación Profesional.

Sean cuales fueren los criterios a aplicar para el acceso a la FEM en relación a los contenidos en prevención de riesgos laborales impartidos en el centro, estos deberán estar establecidos en el proyecto educativo de centro, incorporando además la necesaria superación de los RA6 y RA2 de los módulos profesionales IP e IP1 respectivamente.

Distribución horaria del ciclo formativo de grado básico correspondiente al título de formación profesional de Técnico Básico en Acceso y Conservación en Instalaciones Deportivas

ACCESO Y CONSERVACIÓN EN INSTALACIONES DEPORTIVAS				
MÓDULOS PROFESIONALES		Curso 1º (horas semanales)	Curso 2º (horas semanales)	Duración del currículo (horas)
Código	Denominación			
3161	Comunicación y Ciencias Sociales I	Lengua Castellana 1º	2	140
		Lengua extranjera de iniciación profesional 1º	1	
		Ciencias Sociales 1º	2	
3163	Ciencias Aplicadas I	Matemáticas Aplicadas 1º	2	140
		Ciencias Aplicadas 1º	2	
		Educación Físico-Deportiva 1º	1	
3003	Técnicas administrativas básicas	7		260
3004	Archivo y comunicación (PRL)	5		200
3005	Atención al Cliente	2		90
3148	Acceso de usuarios y organización de la instalación físico-deportiva	3		100
3159	Itinerario personal para la empleabilidad	2		55
-	Tutoría	1		30
3162	Comunicación y Ciencias Sociales II	Lengua Castellana 2º	2	130
		Lengua extranjera de iniciación profesional 2º	1	
		Ciencias Sociales 2º	2	
3164	Ciencias Aplicadas II	Matemáticas Aplicadas 2º	2	130
		Ciencias Aplicadas 2º	2	
		Educación Físico-Deportiva 2º	1	
3149	Asistencia en la organización de espacios, actividades y reparto de material en la instalación físico-deportiva		6	235
3150	Reparación de averías y reposición de enseres		7	260
3151	Operaciones básicas de prevención en las instalaciones deportivas		4	150
3160	Proyecto intermodular de aprendizaje colaborativo		2	50
-	Tutoría		1	30
Total		30	30	2000

Los módulos profesionales designados como PRL han sido establecidos como tal por expertos de las distintas familias profesionales en los correspondientes grupos de trabajo.

Esta concreción puede ser considerada como referencia por los docentes responsables de dichos módulos profesionales de cara al acceso del alumnado a la FEM, dado que se propone a título **orientativo**. Todo ello con el fin de cumplir con los requisitos establecidos para dicho acceso recogidos en el RD 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del sistema de Formación Profesional.

Sean cuales fueren los criterios a aplicar para el acceso a la FEM en relación a los contenidos en prevención de riesgos laborales impartidos en el centro, estos deberán estar establecidos en el proyecto educativo de centro, incorporando además la necesaria superación de los RA6 y RA2 de los módulos profesionales IP e IP1 respectivamente.